



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA DE LA CABA. MÓDULO 4: CONTRATOS ESPECIALES Y LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMIDOR (86-23)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 3/23, las DI-2023-85-TSJ-CFJ y DI-2023-9-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el dictado del "Módulo 4: Contratos especiales y la responsabilidad por daños en el Derecho del Consumidor" se designó como capacitadores a Soledad Polito, María Eugenia D´Archivio, Belén Donzelli y Carlos Tambussi. La actividad se llevó a cabo los días 21 y 28 de septiembre; 12 y 19 de octubre de 2023 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de Soledad Polito como capacitadora durante dos (2) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 4: Contratos especiales y la responsabilidad por daños en el Derecho del Consumidor" realizada los días 21 y 28 de septiembre; 12 y 19 de octubre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Soledad Polito, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de María Eugenia D´Archivio como capacitadora durante dos (2) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 4: Contratos especiales y la responsabilidad por daños en el Derecho del Consumidor" realizada los días 21 y 28 de septiembre; 12 y 19 de octubre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a María Eugenia D´Archivio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Belén Donzelli como capacitadora durante dos (2) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 4: Contratos especiales y la responsabilidad por daños en el Derecho del Consumidor" realizada los días 21 y 28 de septiembre; 12 y 19 de octubre de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Belén Donzelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Carlos Tambussi, como capacitador durante dos (2) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 4: Contratos especiales y la responsabilidad por daños en el Derecho del Consumidor" realizada los días 21 y 28 de septiembre; 12 y 19 de octubre de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.